



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002229 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 03 JUL. 2024

Visto; El informe N°03-2024-GRSM/DRE/UGEL-MCJ/PREVAED, Memorando N°481-2024 GRSM/DRE-UGEL-MCJ/DIR, con lo cual autoriza la proyección de la Resolución Directoral, de aprobación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, Plan de Contingencia ante Sismo, Plan de Contingencia ante Lluvias e Inundación y el Plan de Continuidad Operativa, elaborado por la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE UGEL Mariscal Cáceres periodo 2024 - 2026; y demás documentos adjuntos con un total de sesenta y tres (63) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, siendo su jurisdicción territorial la provincia;

Que, uno de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), creado mediante Ley N° 29664, está constituido por los Gobiernos Regionales;

Que, el numeral 5.1, artículo 5° de la mencionada Ley, señala que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, asimismo, el numeral 5.2, artículo 5° de la citada Ley indica que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, en ese marco, el cuarto párrafo del artículo 38° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED ha establecido que las





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia según, sea el caso, y el sistema de activación de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 28551 establece que todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle;

Que, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, es de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas conformantes del SINAGERD, por lo que deben elaborar y ejecutar los planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres y otros planes e instrumentos de gestión que son de su competencia; así como realizar el respectivo monitoreo, seguimiento y evaluación;

Que, mediante el informe N°03-2024-GRSM/DRE/UGEL-MCJ/PREVAED, el Coordinador Local PREVAED, presenta el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, Plan de Contingencia ante Sismo, Plan de Contingencia ante Lluvias e Inundaciones y el Plan de Continuidad Operativa de la UGEL Mariscal Cáceres, para su aprobación mediante acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N° 29664, crea el "Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y lo facultado por la R.E.R N° 0520-2018-GRSM-GR y con las visaciones del Director, Jefe de Gestión Pedagógica, Jefe de Administración, Responsable de Recurso Humano y el Jefe de Asesoría Jurídica de la UGEL Mariscal Cáceres;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la UGEL Mariscal Cáceres 2024-2026, como instrumento de gestión.





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el Plan de Contingencia ante Sismo, Plan de Contingencia ante Lluvias e Inundaciones y el Plan de Continuidad Operativa de la UGEL Mariscal Cáceres, para el período 2024-2026.



ARTÍCULO TERCERO: - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información, ubicada en el portal institucional de la UGEL Mariscal Cáceres de la Región San Martín.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES



MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR



JMPT/DIR
FCR/J.AGP
SHPR/OA
JAA/OAJ
DVA/RR.HH



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjui, **03 JUL 2024**



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL